

mento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideraran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, aprobado por Real Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica, y por su naturaleza, de promoción, conforme al artículo 2.º, 4, del mismo, Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación cultural privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación General para la Cultura».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4527 *ORDEN de 19 de enero de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 592/1985, interpuesto contra este Departamento por don Ignacio Cisneros Gómez.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 19 de mayo de 1988 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 592/1985, promovido por don Ignacio Cisneros Gómez sobre incompatibilidad de puestos de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Ignacio Cisneros Gómez, representado por el Procurador don Alejandro González Salinas, contra la Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo, de 4 de octubre de 1984, que le declaró la incompatibilidad de los dos puestos de trabajo y frente a la que desestimó el recurso de reposición de 10 de abril de 1985, debemos confirmar y confirmamos las mencionadas Resoluciones, por ser ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de costas de recurso.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de enero de 1989.—P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de Salud Carlos III.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

4528 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de las ayudas a tesis doctorales en curso de realización durante 1989.*

Constituido el Jurado, de conformidad con la base 5.ª de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 28 de diciem-

bre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1989), por la que se convocaban dos ayudas a tesis doctorales en curso de realización durante 1989, y previo examen y valoración de los proyectos presentados, ha acordado adjudicar las siguientes ayudas de 750.000 pesetas cada una:

Don José Antonio Rodríguez Díaz (documento nacional de identidad 37.270.730): «La Política de la Medicina en España».

Don Guillermo Márquez Cruz (documento nacional de identidad 27.215.868): «Movilidad Política y Lealtad al Partido en Andalucía 1979-1987».

Para que estas ayudas surtan los efectos económicos previstos, los adjudicatarios deberán cumplir los requisitos establecidos en la base 6.ª de la convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 1989.—El Director general, Luis Rodríguez y Rodríguez-Zúñiga.

4529 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.838, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se ha interpuesto por parte de don Francisco José Recio Morón y otros, el recurso contencioso-administrativo número 18.838, contra la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1988, sobre convocatoria de pruebas selectivas de residentes y adjudicación de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1989.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la disposición impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la presente.

Madrid, 23 de febrero de 1989.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

4530 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de febrero de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	114,624	114,910
1 dólar canadiense	96,080	96,320
1 franco francés	18,430	18,476
1 libra esterlina	201,318	201,822
1 libra irlandesa	167,837	168,257
1 franco suizo	73,818	74,002
100 francos belgas	300,152	300,904
1 marco alemán	62,842	63,000
100 liras italianas	8,547	8,569
1 florín holandés	55,780	55,920
1 corona sueca	18,301	18,347
1 corona danesa	16,175	16,215
1 corona noruega	17,192	17,236
1 marco finlandés	26,886	26,954
100 chelines austriacos	892,883	895,118
100 escudos portugueses	76,005	76,195
100 yens japoneses	91,136	91,364
1 dólar australiano	95,181	95,419
100 dracmas griegas	75,006	75,194
1 ECU	130,552	130,878